


Página 1 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**

No. GS - 2023 **017897** / JEFAT – GADFI - 18

Bogotá, **28 NOV. 2023**

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA  
PN RASES No. 1 MIC 054 2023**

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de participar en la **PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA, ESPECIALIDADES EN EL AREA Y PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**


Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

**LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN SON LAS SIGUIENTES:**

**1. DATOS DEL PROCESO.**

<b>OBJETO</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA, ESPECIALIDADES EN EL AREA Y PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.</b>			
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>
	85122001	Servicios de salud	Practica medica	Servicios Dentales
<b>PRESUPUESTO</b>	El valor estimado de la contratación que se pretende adelantar, es la suma de <b>DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000,00). MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b> , distribuidos de la siguiente manera: <b>UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b> para la vigencia 2023, Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU No 531 Y SIIF No. 57823 del 16 de noviembre de 2023 expedido por el responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y el plan de compras No 379 del 15/11/2023, para la vigencia 2023 y <b>DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b> para la vigencia 2024, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU No. 532 del 16 de noviembre de 2023 expedido por el responsable			



Página 2 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

	de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y el plan de compras No 171 del 15/11/2023 y en el SIF Vigencia futuras N° 14923 aprobado mediante oficio GS-2023-030045-DISAN/DISAN -PLANE-96.8 del 10 de mayo de 2023.
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Numeral 5 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificados por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 y numeral 5 del Capítulo II de la Resolución 3049 del 30 Julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, modificada actualizada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018".
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución será a partir de la expedición de la carta de inicio del contrato <b>HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2024</b> , o hasta agotar los recursos asignados para el proceso asignado lo primero que suceda, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
<b>FORMA DE EJECUCIÓN</b>	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de <b>tracto sucesivo</b> , según necesidades del servicio y de acuerdo a las condiciones y garantías exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 - Unidad Prestadora de Salud de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso previa coordinación con el supervisor del contrato.  La prestación del servicio será ejecutada por el CONTRATISTA cumpliendo con las condiciones establecidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
<b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	Los servicios objeto del presente proceso, se prestarán, en las instalaciones que ofrezca el contratista en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la atención de los Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con sujeción al plan de servicios establecido en el acuerdo número 002 de 2001.
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	El supervisor del contrato será el <b>Jefe de la Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina</b> , quien haga sus veces, o quien designe el ordenador del gasto, ejercerán las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, la Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 y el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
<b>FORMA DE PAGO</b>	La Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud San Andrés San Andrés, Providencia y Santa Catalina, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.  La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de



pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético (CD) la historia clínica en la que se soporta cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente y los requisitos establecidos por la DIAN.

El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados, del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación".

Documentos requeridos:

- a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- b) Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- c) Copia de la historia clínica en la que se soporta cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Así mismo la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 se compromete a guardar la reserva de este tipo de información, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 23 de 1981 "La historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la Ley".
- d) Autorización del servicio en original
- e) Orden médica.
- f) Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.



Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, el cual se anexa.
- El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

#### **PARÁGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS.**

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Unidad Prestadora de Salud San Andrés San Andrés, Providencia y Santa Catalina tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

#### **PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS.**

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

#### **PARÁGRAFO TERCERO: CONCILIACIÓN DE GLOSAS**

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

#### **CAUSALES DE NO PAGO**

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.



Todo servicio, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y de la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

El contratista reportará los casos de incidentes y eventos adversos de la Regional de Aseguramiento en salud No 1, analizado en el comité e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. De igual manera las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

**CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO**

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y la Ley.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- f. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- g. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- h. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- i. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
- j. Cuando la oferta económica supere el valor del precio techo de al menos un ítem establecido para la presente invitación, dará como consecuencia el RECHAZO total de la oferta.
- k. Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida dentro de la invitación.
- l. Cuando el objeto social del OFERENTE no corresponda o no esté directamente relacionado con el presente proceso. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la causal de rechazo se dará cuando el objeto social de al menos uno de los integrantes no corresponda o no esté directamente relacionado con la presente contratación
- m. El no diligenciamiento de la oferta económica y la no presentación de la misma, el superar los valores techo por ítem
- n. Cuando no se oferte el valor de cada servicio o ítem.

*Handwritten signature or mark*



- o. Cuando no se oferte el valor total del presupuesto asignado, establecido en el SECOP II por la entidad contratante.
- p. La modificación del pliego de condiciones o invitación pública y sus anexos, en su contenido general.
- q. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
- r. Lo contemplado en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021

**NOTA 1:** La Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No.1, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva contemplada en la Ley 1882 de 2018

**NOTA 2:** Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo

**NOTA 3:** La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, la cual se publicará en el SECOP II. Contra este acto administrativo procederá el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

#### CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.


Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los CONTRATISTAS en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.

#### FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN


Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico del mayor porcentaje de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

Página 7 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

<b>PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE</b>	<p>En caso de existir empate se aplicará lo establecido en Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN.</p> <p>ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes</p> <p>ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.</p> <p>Si persiste el empate, el Grupo Evaluador, procederá a sortear a través de balotas, al ganador, para lo cual se asignará un número a cada oferente, y con este se marcará una balota, la cual será introducida en un sobre o bolsa que no permita ver su contenido. Cualquier interesado, asistente a la audiencia o cualquier miembro del Grupo Evaluador podrá sustraer la balota ganadora.</p>
<b>INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA</b>	<p>Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.</p>
<b>ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO</b>	<p>Se encuentra descrito en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS de la presente Invitación</p>
<b>FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>	<p>El procedimiento de adjudicación se realizará en forma TOTAL, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.</p> <p>De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP, atendiendo lo dispuesto en el Art. 94 de la ley 1474 del 2011 y el Artículo 2.2.1.1.7.1 Publicidad en el Secop, así como el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.</p>



Página 8 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO</b>	Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato de adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
<b>VIGENCIA DE LA OFERTA</b>	La vigencia será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso

## PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta INVITACIÓN emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta"

## INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II


Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por lo tanto susceptible de controversia será aquella realizada por medio de la Plataforma SECOP II. Sin embargo, en el caso de Indisponibilidad de la Plataforma SECOP II, se procederá de acuerdo a lo estipulado en la **GUIA DE INDISPONIBILIDAD** establecida por Colombia Compra Eficiente, y se atenderán comunicaciones a través del correo electrónico [disan.rases1-ct@policia.gov.co](mailto:disan.rases1-ct@policia.gov.co).

**SI PRESENTA ALGUNA FALLA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA TENGA EN CUENTA LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, EMITIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y SIGA LOS PASOS ALLI SEÑALADOS, DICHA GUIA PUEDE ENCONTRARLA EN LA PAGINA OFICIAL DE CCE, A CONTINUACIÓN SE LE DA UN RESUMEN DE LAS ACTUACIONES QUE DEBE EMPRENDER, SIN EMBARGO SE LE REITERA ES USTED COMO INTERESADO EL QUE TIENE QUE ENTRAR A VERIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PASO INDICADOS EN LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, LA CUAL SE PUEDE DESCARGAR EN EL SIGUIENTE LINK**

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/guia\\_indisponibilidad\\_secopii.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf)

Una indisponibilidad es aquella falla presentada en la plataforma transaccional del Secop II que no permite la participación, actualización, modificación, publicación de oferta y/o publicación de nuevos procesos, afectando el normal desarrollo de los mismos; cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta, Colombia compra debe emitir un Certificados de Indisponibilidad y publicarlos en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte>.

Si, alguna persona natural o jurídica, está interesada en participar en un proceso de contratación cualquiera que sea la modalidad y encuentra que ¡la plataforma no está disponible!, es responsabilidad del

Página 9 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

interesado notificar a Colombia Compra de la falla, a través de la Mesa de Servicio en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) o a los teléfonos de la Mesa de Servicio 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país, con el fin que les sea expedido el respectivo certificado de indisponibilidad. Dicho certificado de indisponibilidad debe ser enviado antes de la hora límite para presentar ofertas al email de la **Regional de aseguramiento en salud No 1**, informando esta situación, el número de proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del **OFERENTE** que quiere presentar la oferta, se recomienda realizar la confirmación del recibido del correo electrónico ya que la entidad contratante no se hace responsable por las notificaciones no recibidas. Una vez enviados los correos electrónicos por parte de los interesados en participar en un proceso de contratación, la entidad contratante, verificara esta información con los agentes soportes de Colombia Compra Eficiente; confirma la indisponibilidad del SECOP, la entidad autorizará a los interesados en participar, él envió de las ofertas al correo [giovanny.patino@correo.policia.gov.co](mailto:giovanny.patino@correo.policia.gov.co), dentro de las 48 horas siguientes al cierre del proceso de contratación, se recomienda realizar la confirmación del recibido del correo electrónico ya que la entidad contratante no se hace responsable por las notificaciones no recibidas.

**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los **OFERENTE** serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la **Regional de aseguramiento en salud No 1**, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

## 2.1. REQUISITOS HABILITANTES

### 2.1.1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **FORMULARIO** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los Consorcios y Uniones Temporales, el Representante designado.

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.


**Persona Natural.** Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

**Persona Natural de Origen Extranjero.** Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas



Página 10 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

**Persona Jurídica Nacional.** Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:


- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero:** Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

**Personas jurídicas de origen extranjero con sucursal en Colombia:**

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Página 11 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

**Personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia:**

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

**Apoderado:** Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.


El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

**APOSTILLA:** del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001 y según circular 17 de Colombia Compra Eficiente del 11 de febrero de 2015.



Página 12 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

"Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla<sup>1</sup>, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

**CONSULARIZACIÓN O LEGALIZACIÓN:** en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE, PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA, LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaje y consularización de documentos públicos, la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.


De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

### PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos: Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio en la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1. La omisión de este señalamiento,

Página 13 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

hará que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses de vigencia, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la Invitación Pública a presentar Oferta.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleva para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal.

#### **BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES**

La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

#### **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

La Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No.1 consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.


#### **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

#### **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)**

La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC), de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

*[Handwritten signature]*

Página 14 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

## CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

Que según lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, determina lo siguiente:

**Artículo 114-1. Exoneración de Aportes.** Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y 29 complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados efectuar los aportes de que trata este inciso.


Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**PARÁGRAFO 1.** Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 70 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

**PARÁGRAFO 2.** Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo r de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

**PARÁGRAFO 3.** Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1° del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.

**PARÁGRAFO 4.** Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 Y4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 240-1.

Página 15 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

**PARÁGRAFO 5.** Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Por último, vale precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la ley 1607 de 2012 ni la ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA e ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario.”

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este decreto.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

**Nota:** No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia

**Nota:** De acuerdo al Artículo 50, Párrafo 3 de la ley 789 de 2002 es obligación que quien expida la certificación de los aportes parafiscales, sea el representante legal o el revisor fiscal.

#### **ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.**

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas, Formulario - ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.

#### **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN y entregarlo con la oferta.

#### **FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA**

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

#### **FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario - FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y entregarlo con la oferta


#### **2.1.2. REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO.**

- Anexo OFERTA ECONÓMICA. (El verificador económico anexará el cuadro aplicando el porcentaje de descuento a los ítems ofertados, determinando y así el valor del contrato).
- SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
- Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado de acuerdo con la Resolución 00139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.
- Certificación Bancaria vigente, con expedición no superior a 90 días.
- DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

#### **2.1.3. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO**

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** Diligenciamiento del Anexo especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento CUMPLE / NO CUMPLE (el verificador técnico deberá anexar

*[Handwritten signature]*

Página 16 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

el cuadro donde determine con número de folios donde cumple conforme a las características técnicas mínimas habilitantes y condiciones específicas con el fin de determinar si cumple o no).

- **EXPERIENCIA PROPONENTE:** Anexar documentos que certifiquen la experiencia del proponente conforme al Anexo - **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, informando SI CUMPLE / NO CUMPLE (el verificador técnico deberá anexar el cuadro donde determine las sociedades y valores de la experiencia del proponente con el fin de determinar si cumple o no).
- **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta el formulario adjunto en documentos del proceso de la plataforma SECOP II y entregarlo con la oferta.
- **CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta el **FORMULARIO DE CERTIFICACION DE CAPACIDAD OPERATIVA Y ORGANIZACIONAL** adjunto en documentos del proceso de la plataforma SECOP II y entregarlo con la oferta.
- **RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO:** El oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta el formulario **FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO** adjunto en documentos del proceso de la plataforma SECOP II y entregarlo con la oferta.

### 3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO


La cronología del proceso se encuentra establecida en el portal único de contratación estatal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II.

**NOTA 1:** La validez de la oferta será según cronograma SECOP II, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

**NOTA 2:** De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

### 4. ANEXOS, FORMATOS Y FORMULARIOS

DOCUMENTO	NOMBRE DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
ANEXO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA COMO CUMPLE O NO CUMPLE
ANEXO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ANEXO DE CARÁCTER INFORMATIVO
ANEXO	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	ANEXO DE CARÁCTER INFORMATIVO
ANEXO	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA
ANEXO	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	ANEXO DE CARÁCTER INFORMATIVO
FORMULARIO	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO	DATOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO	ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA
FORMULARIO	CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA
FORMULARIO	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA

Página 17 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

**“SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE”**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 de la Policía Nacional, adelantará la Presente Invitación Pública y para ello suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los estudios previos y la Invitación Pública podrán ser consultados a través de la **plataforma del SECOP II**. Para ello el interesado deberá estar registrado en dicha plataforma y contar con usuario y contraseña de acceso.

Atentamente; **28 NOV. 2023**


Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**  
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1

Elaborado por: TA-27 **SANDRA ESTEFANY USUGA CARDONA**  
 Analista de Contratos

Revisado por: Capitán **YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ**  
 Jefe (E) Grupo Contratos (RASES) No. 1

Aprobado por: Capitán **JHON EDISON LIZCADO GODOY**  
 Jefe Área Logística y Financiera (RASES) No.1

Vo.Bo. Capitán **NESTOR AMARÚ MEDINA BERMUDEZ**  
 Jefe Oficina Asuntos Jurídicos (RASES) No. 1

Página 18 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar en el sistema electrónico para la contratación pública el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PROPONENTE:


Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la (empresa o persona) que represento, que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

El proponente deberá marcar con una (X) la respectiva casilla por cada ítem y/o descripción **CUMPLE SI / NO.**

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	237401	CIRUGÍA APICAL POR DIENTE		
2	247101	COLOCACION DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA) SOD - CONVENCIONAL		
3	247100	COLOCACION DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTOPEdia (ARCADA) MANTENEDOR DE ESPACIO O ARCO LINGUAL O BOTON DE NANCE O REJILLA LINGUAL FIJA O BARRA PALATINA		
4	247202	COLOCACION DE APARATOLOGIA REMOVIBLE EXTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)		
5	247201	COLOCACION DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTOPEdia MAXILAR (ARCADA) -PLACAS DE EXPANSION CON REJILLA LINGUAL Y RESORTES		
6	247300	COLOCACION DE APARATOS DE RETENCION SOD		
7	247300	COLOCACION DE APARATOS DE RETENCION SOD ARCADA		
8	234104	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA ACRÍLICA TERMOCURADA		
9	234102	COLOCACION O APLICACION DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENTES TEMPORALES)		
10	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL		
11	890318	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA		
12	890320	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEdiATRIA		
13	890322	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA		
14	890321	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA		
15	890324	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL		
16	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL		
17	890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA		
18	890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEdiATRIA		
19	890222	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA		
20	890221	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA		
21	890224	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL		
22	893106	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPEDICO FUNCIONAL Y MECANICO		




23	244101	CORONAS METALICAS		
24	234104	CORONAS PLASTICAS		
25	243501	CUÑA DISTAL		
26	240200	DETARTRAJE SUBGINGIVAL POR CUADRANTE		
27	762105	ELIMINACION DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR		
28	237302	ENDODONCIA BIRRADICULAR		
29	237303	ENDODONCIA MULTIRRADICULAR		
30	237301	ENDODONCIA UNIRRADICULAR		
31	243101	ESCISION DE LESION BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCIA HASTA DE TRES CENTIMETROS		
32	231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO		
33	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR		
34	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR		
35	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL		
36	231100	EXODONCIA DE RESTO RADICULAR CON COLGAJO UNIRRADICULAR		
37	230102	EXODONCIA SIMPLE DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR		
38	230101	EXODONCIA SIMPLE DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR		
39	973400	EXTRACCION DE APARATOLOGIA ORTODONTICA FIJA SOD		
40	973300	EXTRACCION DE FERULAS DENTALES SOD		
41	247402	FERULIZACIÓN SEMIRÍGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)		
42	237603	FISTULIZACION ENDODONTICA		
43	237602	FISTULIZACION ENDODONTICA POR INCISION		
44	274100	FRENILECTOMIA LABIAL		
45	256100	FRENILLECTOMÍA LINGUAL		
46	236200	IMPLANTE ALOPLASTICO METALICO SOD		
47	270101	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL		
48	234105	INSERCIÓN O APLICACION DE CORONA EN FELDESPATO		
49	234105	INSERCIÓN O APLICACION DE CORONA SOBRE IMPLANTE		
50	870456	JUEGO PERIAPICAL COMPLETO		
51	248800	MASCARA FACIAL TERAPEUTICA + FÉRULA MC NAMARA		
52	243500	OPERCULECTOMIA		
53	997500	PAQUETE DE PROMOCION Y PREVENCION (PROFILAXIS, BARNIZ DE FLUOR Y SELLANTES)		
54	240500	PLACA NEUROMIORELAJANTE		
55	242300	PLASTIAS PREPROTESICAS (AUMENTO DE CORONA CLINICA) POR ARCADA		
56	232300	POSTE EN FIBRA DE VIDRIO (UNIDAD)		
57	234302	PROTESIS REMOVIBLE DENTOMUCOSOPORTADA		
58	234401	PROTESIS TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O INFERIOR)		
59	237100	PULPECTOMIA		
60	237200	PULPOTOMIA		
61	237101	PULPOTOMIA CON MTA		
62	237702	RADECTOMIA (AMPUTACION RADICULAR) MULTIPLE		
63	237701	RADECTOMIA (AMPUTACION RADICULAR) UNICA		
64	870114	RADIOGRAFIA PANORAMICA ESTANDAR		
65	870101	RADIOGRAFIA PANORAMICA PERFIL		
66	870450	RADIOGRAFIA PERIAPICAL		
67	240300	RASPAGE Y ALISADO RADICULAR A CAMPO ABIERTO (POR CUADRANTE)		

Página 20 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

68	242201	RASPAJE Y ALISADO RADICULAR A CAMPO CERRADO (POR CUADRANTE)		
69	245100	REGULARIZACIÓN DE REBORDE		
70	245100	REGULARIZACION DE REBORDE POR CUADRANTE		
71	235100	REIMPLANTE POR DIENTE (POR AVULSIÓN)		
72	237505	REMOCION DE RETENEDOR INTRARRADICULAR		
73	248400	REPARACION DE APARATOLOGIA FIJA O REMOVIBLE SOD		
74	242400	REPARACION O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) SOD SIN MATERIALES		
75	232102	RESINA DE FOTOCURADO 1 SUPERFICIE		
76	232102	RESINA DE FOTOCURADO 2 SUPERFICIES		
77	232102	RESINA DE FOTOCURADO 3 SUPERFICIES		
78	973400	RETIRO DE APARATOLOGIA ORTODONTICA FIJA SOD		
79	973500	RETIRO DE PROTESIS DENTAL FIJA POR UNIDAD		
80	237504	SELLADO NO QUIRURGICO DE PERFORACION ENDODONTICA		
81	237503	SELLADO QUIRURGICO DE PERFORACION ENDODONTICA		
82	237101	TERAPIA DE DIENTE VITAL (RECUBRIMIENTO PULPAR DIRECTO)		
83	870306	TOMAGRAFIA MAXILAR INFERIOR		
84	870305	TOMAGRAFIA MAXILAR SUPERIOR		
85	879142	TOMOGRAFIA BIMAXILAR		


#### CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete a prestar los servicios de salud a los usuarios de la unidad prestadora de salud del Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.		
2	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 052 DE 2013 y demás normas que lo complementen o modifiquen.		
3	Suministrar un servicio eficaz, eficiente y responsable que satisfaga las necesidades de los usuarios de La Unidad Prestadora de Salud del Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina.		
4	Llevar y presentar mensualmente estadística de pacientes atendidos, diagnósticos, tratamientos, que faciliten su control y seguimiento en caso de implementarse clínicas de manejo de patologías crónicas de la especialidad.		
5	Llevar los registros de atención diaria consultas, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.		
6	El oferente deberá contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos) y las establecidas en la Resolución 3100 de 2019.(para los servicios de		
7	Prestar los servicios que se encuentran relacionados en el presente estudio previo con las características técnicas exigidas		
8	El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la IPS contratada, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2.006; Resolución 00002003 del 28 de mayo de 2014 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de habilitación en prestación de servicios de salud por el hoy Ministerio de Salud y de la		


Página 21 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	Protección Social o quien haga sus veces. Los oferentes deberán contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y/o cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y ofertadas en este proceso (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).		
9	El Contratista habilitará a un funcionario de su planta de personal que servirá de enlace directo con el Supervisor del contrato de La Unidad Prestadora de Salud del Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina; esta persona debe estar perfectamente identificada y dispondrá de un teléfono celular como soporte técnico para la solución inmediata de problemas en el caso que se requiera al menos 1 vez por semana.		
10	Constancia firmada por el oferente donde Soporte que cuenta con la capacidad Instalada y firmada por el representante legal, para garantizar los servicios que se estipulen en el contrato, establecido en el anexo 12.		
11	Modelo de prestación de servicios de salud debe estar adherido a las necesidades de los usuarios con el fin de garantizar una atención oportuna frente a los horarios que se manejaran por parte del oferente para la atención de los usuarios.		
12	La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios		
13	<b>EI OFERENTE</b> se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2762 de 1991 por medio del cual se adoptan medidas para controlar la densidad poblacional en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; reglamentado por el decreto 2171 de 2001 por el cual se reglamenta el Decreto 2762 de 1991, este requisito es de obligatorio cumplimiento por parte del oferente que le sea adjudicado el presente contrato toda vez que se verificara para la iniciación de ejecución del mismo.		
14	El oferente atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.		
15	El oferente debe salvaguardar igualdad de condiciones clínicas en el área de odontología teniendo prioridad la atención a maternas, personas en situación de discapacidad y adulto mayor.		
16	El oferente se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud del nivel de atención ofertado.		
17	En oferente se compromete a que la atención de pacientes remitidos por la Unidad de Sanidad Policial, se haga bajo las condiciones definidas en las guías de manejo acordadas.		
18	Para la prestación del servicio se compromete el oferente a solicitar al usuario que <u>Demuestre sus derechos así:</u> a. Para acceder al servicio directamente con el proveedor se debe presentar el <u>camé que acredite los derechos de Sanidad</u> de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). b. Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse <u>documento de identificación</u> en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias) y que anexe la autorización emitida por la central de autorizaciones oficina de referencia y Contrarreferencia.		



<b>Página 22 de 56</b>	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
<b>CÓDIGO: 2BS-FR-0035</b>	<b>INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA</b>	
<b>FECHA: 16-10-2013</b>		
<b>VERSIÓN: 2</b>		

19	Para el caso de procedimientos adicionales que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente deberá direccionar al usuario a la Unidad Prestadora de Salud de San Andrés con el fin se le genere la nueva autorización y transcripción del procedimiento que se le debe realizar dependiendo de la condición clínica del usuario.		
20	El oferente se compromete a gestionar el proceso de Contrarreferencia: Luego de culminado el procedimiento con consulta (interconsulta o remisión) por especialista en odontología especializada, siempre deberá remitirse el paciente con una epicrisis del procedimiento del paciente y el estado del tratamiento del usuario, su evolución clínica y plan de manejo. Todas las citas de control con especialista requerirán siempre la contrarreferencia para ser autorizadas.		
21	El oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato. cuando haya lugar.		
22	El oferente deberá implantar su propio sistema de auditoría médica y permitir que La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de su auditor de calidad o de concurrencia realice las auditorías e inspecciones que sean necesarias a las áreas y documentos que éste o el Unidad Prestadora de salud San Andrés consideren pertinentes.		
23	El servicio programado por el proveedor, se prestará a los pacientes previa solicitud del mismo en original, la cual debe expresar el procedimiento o atención solicitada de conformidad con los códigos únicos de procedimiento, el objeto del contrato, la malla de pertinencia definida por la Dirección de Sanidad y el diagnóstico de la patología en tratamiento y/o estudio y la firma del profesional solicitante, el diligenciamiento por parte del facilitador o quien haga sus veces del formato de autorizaciones con la asignación de código de autorizaciones expedido por la central de autorizaciones referencia y Contrarreferencia del La Unidad Prestadora de Salud de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.		
24	Una vez agotado el contrato. el oferente se compromete con la Unidad Prestadora de Salud de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso en el que se comprometa la vida del paciente, debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados.		
25	La Oportunidad para Consulta Especializada en odontología se ejecutará con un tiempo de espera máximo de 15 días de acuerdo la oferta de servicios presentada por la IPS.		
26	El oferente se compromete a reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 030 de 2006. 056. 058 de 2009. así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud		
27	El oferente notificara al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.		
28	El oferente se compromete a Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.		
29	Teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 100 del 1993 que en su capítulo cuarto del título segundo establece la necesidad de garantizar un adecuado sistema de información a los usuarios, el Decreto 1011 del 2006 en los artículos 49.50 y 51 crea el Sistema de Información para la calidad y dicta sus objetivos y principios. Se requiere que el oferente se comprometa a permitir la ubicación de un buzón de sugerencias.		
30	Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente.		
31	Certificar por escrito que cuenta con personal capacitado, con una experiencia mínima laboral de UN (1) AÑO y anexar copia de las hojas de vida de los mismos.		
32	Certificar por escrito que MANTENDRA LOS PRECIOS OFERTADOS. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE LLEGUE A CELEBRAR.		

Página 23 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

33	<i>El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 780 de 20016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicio de salud y los proveedores de tecnologías en salud.</i>		
----	--	--	--

### FORMACIÓN ACADÉMICA

Los oferentes deben disponer de los profesionales que se mencionan a continuación con el fin dar cobertura a los diferentes servicios, así:

ITEM	PROFESIONAL	NIVEL ACADEMICO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ODONTOLOGIA GENERAL	PREGRADO	1		
2	CIRUJANO MAXILOFACIAL	POST GRADO	1		
3	ODONTOPEDIATRÍA	POST GRADO	1		
4	ENDODONCISTA	POST GRADO	1		
5	TECNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA	TECNICO	1		

### EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificaciones y/o contratos ejecutados o en ejecución, en cualquier tiempo, con entidades públicas o privadas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El OFERENTE acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del OFERENTE debidamente suscrita por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En el evento que el OFERENTE presente certificaciones en número superior al máximo permitido, Unidad Prestadora de Salud Bogotá, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

**NOTA:** Para el caso de contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, se tomará la fecha de legalización del contrato, hasta la fecha de expedición de la certificación; criterios que aplican igualmente al momento de referirse al % de ejecución, por lo cual se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

Identificación (NIT  C.C  C.E ): \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_


Identificación (C.C  C.E.  ) \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_


Email: \_\_\_\_\_



Página 24 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		


**ANEXO  
PRECIO TECHO**

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	237401	CIRUGÍA APICAL POR DIENTE	1	\$ 770.000
2	247101	COLOCACION DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA) SOD - CONVENCIONAL	1	\$ 350.000
3	247100	COLOCACION DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTOPEDIA (ARCADA) MANTENEDOR DE ESPACIO O ARCO LINGUAL O BOTON DE NANCE O REJILLA LINGUAL FIJA O BARRA PALATINA	1	\$ 547.020
4	247202	COLOCACION DE APARATOLOGIA REMOVIBLE EXTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	1	\$ 250.000
5	247201	COLOCACION DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTOPEDIA MAXILAR (ARCADA) -PLACAS DE EXPANSION CON REJILLA LINGUAL Y RESORTES	1	\$ 950.000
6	247300	COLOCACION DE APARATOS DE RETENCION SOD	1	\$ 220.000
7	247300	COLOCACION DE APARATOS DE RETENCION SOD ARCADA	1	\$ 196.990
8	234104	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA ACRÍLICA TERMOCURADA	1	\$ 226.240
9	234102	COLOCACION O APLICACION DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENTES TEMPORALES)	1	\$ 150.000
10	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	1	\$ 100.000
11	890318	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	1	\$ 100.000
12	890320	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	1	\$ 100.000
13	890322	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	1	\$ 100.000
14	890321	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	1	\$ 100.000
15	890324	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL	1	\$ 100.000
16	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	1	\$ 120.000
17	890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	1	\$ 120.000
18	890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	1	\$ 120.000
19	890222	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	1	\$ 120.000
20	890221	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	1	\$ 120.000
21	890224	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL	1	\$ 120.000
22	893106	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPEDICO FUNCIONAL Y MECANICO	1	\$ 100.000
23	244101	CORONAS METALICAS	1	\$ 150.000
24	234104	CORONAS PLASTICAS	1	\$ 150.000
25	243501	CUÑA DISTAL	1	\$ 385.000

Página 25 de 56	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

26	240200	DETARTRAJE SUBGINGIVAL POR CUADRANTE	1	\$ 219.354
27	762105	ELIMINACION DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	1	\$ 350.000
28	237302	ENDODONCIA BIRRADICULAR	1	\$ 416.397
29	237303	ENDODONCIA MULTIRRADICULAR	1	\$ 522.299
30	237301	ENDODONCIA UNIRRADICULAR	1	\$ 277.603
31	243101	ESCISION DE LESION BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCIA HASTA DE TRES CENTIMETROS	1	\$ 350.000
32	231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	1	\$ 250.000
33	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	1	\$ 100.000
34	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	1	\$ 80.000
35	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	1	\$ 220.000
36	231100	EXODONCIA DE RESTO RADICULAR CON COLGAJO UNIRRADICULAR	1	\$ 190.000
37	230102	EXODONCIA SIMPLE DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	1	\$ 170.000
38	230101	EXODONCIA SIMPLE DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	1	\$ 90.000
39	973400	EXTRACCION DE APARATOLOGIA ORTODONTICA FIJA SOD	1	\$ 100.000
40	973300	EXTRACCION DE FERULAS DENTALES SOD	1	\$ 140.000
41	247402	FERULIZACIÓN SEMIRÍGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	1	\$ 60.000
42	237603	FISTULIZACION ENDODONTICA	1	\$ 120.000
43	237602	FISTULIZACION ENDODONTICA POR INCISION	1	\$ 120.000
44	274100	FRENILECTOMIA LABIAL	1	\$ 193.009
45	256100	FRENILLECTOMÍA LINGUAL	1	\$ 282.345
46	236200	IMPLANTE ALOPLASTICO METALICO SOD	1	\$ 2.200.000
47	270101	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	1	\$ 180.000
48	234105	INSERCION O APLICACION DE CORONA EN FELDESPATO	1	\$ 1.600.000
49	234105	INSERCION O APLICACION DE CORONA SOBRE IMPLANTE	1	\$ 1.800.000
50	870456	JUEGO PERIAPICAL COMPLETO	1	\$ 135.456
51	248800	MASCARA FACIAL TERAPEUTICA + FÉRULA MC NAMARA	1	\$ 1.359.368
52	243500	OPERCULECTOMIA	1	\$ 160.000
53	997500	PAQUETE DE PROMOCION Y PREVENCION (PROFILAXIS, BARNIZ DE FLUOR Y SELLANTES)	1	\$ 180.000
54	240500	PLACA NEUROMIORELAJANTE	1	\$ 534.425
55	242300	PLASTIAS PREPROTESICAS (AUMENTO DE CORONA CLINICA) POR ARCADEA	1	\$ 330.000
56	232300	POSTE EN FIBRA DE VIDRIO (UNIDAD)	1	\$ 530.000
57	234302	PROTESIS REMOVIBLE DENTOMUCOSOPORTADA	1	\$ 700.000
58	234401	PROTESIS TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O INFERIOR)	1	\$ 800.000
59	237100	PULPECTOMIA	1	\$ 111.516
60	237200	PULPOTOMIA	1	\$ 100.000
61	237101	PULPOTOMIA CON MTA	1	\$ 300.000



Página 26 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

62	237702	RADECTOMIA (AMPUTACION RADICULAR) MULTIPLE	1	\$ 350.000
63	237701	RADECTOMIA (AMPUTACION RADICULAR) UNICA	1	\$ 280.000
64	870114	RADIOGRAFIA PANORAMICA ESTANDAR	1	\$ 80.000
65	870101	RADIOGRAFIA PANORAMICA PERFIL	1	\$ 80.000
66	870450	RADIOGRAFIA PERIAPICAL	1	\$ 40.000
67	240300	RASPAJE Y ALISADO RADICULAR A CAMPO ABIERTO (POR CUADRANTE)	1	\$ 250.000
68	242201	RASPAJE Y ALISADO RADICULAR A CAMPO CERRADO (POR CUADRANTE)	1	\$ 250.000
69	245100	REGULARIZACIÓN DE REBORDE	1	\$ 200.000
70	245100	REGULARIZACION DE REBORDE POR CUADRANTE	1	\$ 320.898
71	235100	REIMPLANTE POR DIENTE (POR AVULSIÓN)	1	\$ 210.000
72	237505	REMOCION DE RETENEDOR INTRARRADICULAR	1	\$ 350.000
73	248400	REPARACION DE APARATOLOGIA FIJA O REMOVIBLE SOD	1	\$ 150.000
74	242400	REPARACION O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) SOD SIN MATERIALES	1	\$ 500.000
75	232102	RESINA DE FOTOCURADO 1 SUPERFICIE	1	\$ 90.000
76	232102	RESINA DE FOTOCURADO 2 SUPERFICIES	1	\$ 100.000
77	232102	RESINA DE FOTUCURADO 3 SUPERFICIES	1	\$ 120.000
78	973400	RETIRO DE APARATOLOGIA ORTODONTICA FIJA SOD	1	\$ 170.000
79	973500	RETIRO DE PROTESIS DENTAL FIJA POR UNIDAD	1	\$ 140.000
80	237504	SELLADO NO QUIRURGICO DE PERFORACION ENDODONTICA	1	\$ 370.000
81	237503	SELLADO QUIRURGICO DE PERFORACION ENDODONTICA	1	\$ 720.000
82	237101	TERAPIA DE DIENTE VITAL (RECUBRIMIENTO PULPAR DIRECTO)	1	\$ 340.000
83	870306	TOMAGRAFIA MAXILAR INFERIOR	1	\$ 200.000
84	870305	TOMAGRAFIA MAXILAR SUPERIOR	1	\$ 200.000
85	879142	TOMOGRFIA BIMAXILAR	1	\$ 340.000

**ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA RECHAZO DE LA OFERTA.**



**ANEXO  
OFERTA ECONOMICA**

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO IVA INCLUIDO	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO SOBRE EL PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	237401	CIRUGÍA APICAL POR DIENTE	1	\$ 770.000	
2	247101	COLOCACION DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA) SOD - CONVENCIONAL	1	\$ 350.000	
3	247100	COLOCACION DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTOPEDIA (ARCADA) MANTENEDOR DE ESPACIO O ARCO LINGUAL O BOTON DE NANCE O REJILLA LINGUAL FIJA O BARRA PALATINA	1	\$ 547.020	
4	247202	COLOCACION DE APARATOLOGIA REMOVIBLE EXTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	1	\$ 250.000	
5	247201	COLOCACION DE APARATOLOGIA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTOPEDIA MAXILAR (ARCADA) -PLACAS DE EXPANSION CON REJILLA LINGUAL Y RESORTES	1	\$ 950.000	
6	247300	COLOCACION DE APARATOS DE RETENCION SOD	1	\$ 220.000	
7	247300	COLOCACION DE APARATOS DE RETENCION SOD ARCADA	1	\$ 196.990	
8	234104	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA ACRÍLICA TERMOCURADA	1	\$ 226.240	
9	234102	COLOCACION O APLICACION DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENTES TEMPORALES)	1	\$ 150.000	
10	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	1	\$ 100.000	
11	890318	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	1	\$ 100.000	
12	890320	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	1	\$ 100.000	
13	890322	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	1	\$ 100.000	
14	890321	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	1	\$ 100.000	
15	890324	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL	1	\$ 100.000	
16	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	1	\$ 120.000	
17	890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	1	\$ 120.000	% _____
18	890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	1	\$ 120.000	
19	890222	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	1	\$ 120.000	
20	890221	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	1	\$ 120.000	
21	890224	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL	1	\$ 120.000	
22	893106	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPEDICO FUNCIONAL Y MECANICO	1	\$ 100.000	
23	244101	CORONAS METALICAS	1	\$ 150.000	
24	234104	CORONAS PLASTICAS	1	\$ 150.000	
25	243501	CUÑA DISTAL	1	\$ 385.000	
26	240200	DETARTRAJE SUBGINGIVAL POR CUADRANTE	1	\$ 219.354	
27	762105	ELIMINACION DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	1	\$ 350.000	
28	237302	ENDODONCIA BIRRADICULAR	1	\$ 416.397	
29	237303	ENDODONCIA MULTIRRADICULAR	1	\$ 522.299	
30	237301	ENDODONCIA UNIRRADICULAR	1	\$ 277.603	
31	243101	ESCISION DE LESION BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCIA HASTA DE TRES CENTIMETROS	1	\$ 350.000	
32	231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	1	\$ 250.000	

33	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRADICULAR	1	\$ 100.000
34	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	1	\$ 80.000
35	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	1	\$ 220.000
36	231100	EXODONCIA DE RESTO RADICULAR CON COLGAJO UNIRRADICULAR	1	\$ 190.000
37	230102	EXODONCIA SIMPLE DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	1	\$ 170.000
38	230101	EXODONCIA SIMPLE DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	1	\$ 90.000
39	973400	EXTRACCION DE APARATOLOGIA ORTODONTICA FIJA SOD	1	\$ 100.000
40	973300	EXTRACCION DE FERULAS DENTALES SOD	1	\$ 140.000
41	247402	FERULIZACIÓN SEMIRÍGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	1	\$ 60.000
42	237603	FISTULIZACION ENDODONTICA	1	\$ 120.000
43	237602	FISTULIZACION ENDODONTICA POR INCISION	1	\$ 120.000
44	274100	FRENILECTOMIA LABIAL	1	\$ 193.009
45	256100	FRENILLECTOMÍA LINGUAL	1	\$ 282.345
46	236200	IMPLANTE ALOPLASTICO METALICO SOD	1	\$ 2.200.000
47	270101	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	1	\$ 180.000
48	234105	INSERCIÓN O APLICACION DE CORONA EN FELDESPATO	1	\$ 1.600.000
49	234105	INSERCIÓN O APLICACION DE CORONA SOBRE IMPLANTE	1	\$ 1.800.000
50	870456	JUEGO PERIAPICAL COMPLETO	1	\$ 135.456
51	248800	MASCARA FACIAL TERAPEUTICA + FÉRULA MC NAMARA	1	\$ 1.359.368
52	243500	OPERCULECTOMIA	1	\$ 160.000
53	997500	PAQUETE DE PROMOCION Y PREVENCIÓN (PROFILAXIS, BARNIZ DE FLUOR Y SELLANTES)	1	\$ 180.000
54	240500	PLACA NEUROMIORELAJANTE	1	\$ 534.425
55	242300	PLASTIAS PREPROTESICAS (AUMENTO DE CORONA CLINICA) POR ARCADA	1	\$ 330.000
56	232300	POSTE EN FIBRA DE VIDRIO (UNIDAD)	1	\$ 530.000
57	234302	PROTESIS REMOVIBLE DENTOMUCOSOPORTADA	1	\$ 700.000
58	234401	PROTESIS TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O INFERIOR)	1	\$ 800.000
59	237100	PULPECTOMIA	1	\$ 111.516
60	237200	PULPOTOMIA	1	\$ 100.000
61	237101	PULPOTOMIA CON MTA	1	\$ 300.000
62	237702	RADECTOMIA (AMPUTACION RADICULAR) MULTIPLE	1	\$ 350.000
63	237701	RADECTOMIA (AMPUTACION RADICULAR) UNICA	1	\$ 280.000
64	870114	RADIOGRAFIA PANORAMICA ESTANDAR	1	\$ 80.000
65	870101	RADIOGRAFIA PANORAMICA PERFIL	1	\$ 80.000
66	870450	RADIOGRAFIA PERIAPICAL	1	\$ 40.000
67	240300	RASPAJE Y ALISADO RADICULAR A CAMPO ABIERTO (POR CUADRANTE)	1	\$ 250.000
68	242201	RASPAJE Y ALISADO RADICULAR A CAMPO CERRADO (POR CUADRANTE)	1	\$ 250.000
69	245100	REGULARIZACIÓN DE REBORDE	1	\$ 200.000
70	245100	REGULARIZACION DE REBORDE POR CUADRANTE	1	\$ 320.898



71	235100	REIMPLANTE POR DIENTE (POR AVULSIÓN)	1	\$ 210.000
72	237505	REMOCION DE RETENEDOR INTRARRADICULAR	1	\$ 350.000
73	248400	REPARACION DE APARATOLOGIA FIJA O REMOVIBLE SOD	1	\$ 150.000
74	242400	REPARACION O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) SOD SIN MATERIALES	1	\$ 500.000
75	232102	RESINA DE FOTOCURADO 1 SUPERFICIE	1	\$ 90.000
76	232102	RESINA DE FOTOCURADO 2 SUPERFICIES	1	\$ 100.000
77	232102	RESINA DE FOTOCURADO 3 SUPERFICIES	1	\$ 120.000
78	973400	RETIRO DE APARATOLOGIA ORTODONTICA FIJA SOD	1	\$ 170.000
79	973500	RETIRO DE PROTESIS DENTAL FIJA POR UNIDAD	1	\$ 140.000
80	237504	SELLADO NO QUIRURGICO DE PERFORACION ENDODONTICA	1	\$ 370.000
81	237503	SELLADO QUIRURGICO DE PERFORACION ENDODONTICA	1	\$ 720.000
82	237101	TERAPIA DE DIENTE VITAL (RECUBRIMIENTO PULPAR DIRECTO)	1	\$ 340.000
83	870306	TOMAGRAFIA MAXILAR INFERIOR	1	\$ 200.000
84	870305	TOMAGRAFIA MAXILAR SUPERIOR	1	\$ 200.000
85	879142	TOMOGRAFIA BIMAXILAR	1	\$ 340.000

NOTA 1: Se indica al oferente que el diligenciamiento de este formato corresponde estrictamente a indicar el porcentaje de descuento sobre la totalidad de los ítems descritos en la oferta.

NOTA 2: El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para el precio techo unitario.

NOTA 3: El oferente deberá informar si valor ofertado incluye o no el IVA, o si está exento

NOTA 4: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

Identificación (NIT  C.C  C.E ): \_\_\_\_\_


Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_

Identificación (C.C  C.E.  ) \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_


Teléfono: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Página 30 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

**ANEXO  
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL**

1. Ejercer el control de la ejecución del Contrato por intermedio del **jefe de la unidad prestadora de salud san Andres** Supervisor del contrato o quien haga sus veces, e informar a la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 sobre cualquier anomalía presentada.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, el supervisor del contrato, deberá mantener una interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. CUMPLIR con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el Instructivo No. 0024 disan – asjur del 15 de agosto de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. El contratante informara a sus usuarios y beneficiarios de la red de prestación de servicios mediante los diferentes correos de las estaciones de Policía, Poligramas, alocuciones radiales por medio de la oficina de atención al usuario de la Unidad Prestadora de salud San Andrés.
12. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. Y en cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, la **POLICIA NACIONAL** exigirá al contratista las siguientes obligaciones: **a)** Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **b)** Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. **c)** Realizar actividades de prevención y promoción. **d)** Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **e)** Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. **f)** Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. **g)** Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. **h)** Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo


Página 31 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

**ANEXO  
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

En desarrollo de la ejecución del contrato, serán obligaciones del contratista las siguientes:


1. El contratista debe cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en la invitación pública y la oferta presentada.
2. El contratista debe prestar el servicio en forma continua y permanente a los usuarios de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.
3. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
4. El contratista deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
5. El contratista deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única y la póliza de Responsabilidad Civil, así mismo anexará los aportes parafiscales.
6. El contratista debe realizar las actividades, procedimientos y diagnósticos terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del Plan Integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001 CSSMP y subsiguientes), observando las normas propias de su profesión, actividad u oficio pactadas en la en el contrato.
7. El contratista debe cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. El contratista debe cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.
10. El contratista debe guardar confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y de igual manera responde por su utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
11. El contratista deberá informar por escrito a la otra parte con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.
12. El contratista debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier



Página 32 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		


cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

- 13.El contratista debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.
- 14.De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social en Salud, pensiones, y riesgos profesionales, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.
- 15.Las demás contenidas en el artículo 5ª de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- 16.La radicación de cuentas se debe hacer los 5 primero días hábiles de cada mes acompañada además del Recibido a Satisfacción Técnico Económico del Supervisor del Contrato. La radicación se debe hacer en medio magnético en formato Excel y con los códigos RIPS.
- 17.La auditoría de cuentas se realizará según lo estipulado en la Ley 1438 de 2011 en su artículo 57.
- 18.La factura debe venir acompañada de la autorización de la Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la orden medica solicitando la atención.
- 19.La supervisión Técnico económica del contrato será realizada por el encargado de citas médicas, encargado de afiliaciones y planeación del Área de Sanidad.
- 20.Ejecutar la presentación del servicio a partir de la fecha de iniciación del contrato hasta el plazo de ejecución o en su defecto hasta que se agote el valor del presente contrato.
- 21.Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001), de acuerdo a las necesidades requeridas a todos los afiliados y beneficiarios del ESP, que acrediten debidamente su derecho a ser atendidos (documentos de identidad y carné de servicios de sanidad vigentes o certificación de trámite del carné). Y que presenten la debida ORDEN DE SERVICIOS.
- 22.Colocar a disposición de los afiliados y beneficiarios del CONTRATANTE, toda la infraestructura técnica científica, el talento humano suficiente y necesario para cumplir con el objeto del presente contrato, garantizando que la atención tenga una cobertura del 100 % de la demanda requerida por la población asignada en el presente contrato.
- 23.Entregar a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los DIEZ (10) PRIMEROS días de cada mes la factura comercial respectiva, y los requisitos individuales (carné o certificado vigente, de derechos expedido por Talento Humano de la Policía Nacional, documento de identidad y la orden de servicio externo, debidamente autorizada y firmada por la jefatura de sanidad del Archipiélago de San Andrés), de la presentación de los servicios de salud con la firma del usuario certificando la atención prestada, los R.I.P.S en medio magnético, discriminando en un archivo Excel: listado de pacientes mes, numeral, fecha de atención, nombre completo del usuario, número de identificación, edad, procedimientos practicados, valor facturado, EL CONTRATANTE solo radicara las facturas cuyos R.I.P.S. estén acordes a la Resolución 3374 del 2000 y cuyo medio magnético de indicadores de calidad este anexo.
- 24.Disponer de un mecanismo para atender las quejas y reclamos de los afiliados y beneficiarios del CONTRATANTE, con el fin de garantizar y exigir oportunamente y adecuada atención.

Página 33 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

25. Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por ley o las autoridades administrativas.
26. Garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad:
- Accesibilidad física: el especialista se obliga a tener espacio de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (pacientes con discapacidad, ancianos y niños). Ausencia de barreras arquitectónicas.
  - Accesibilidad geográfica: el especialista se obliga a ofrecer a los usuarios un sitio de fácil accesibilidad vial.
27. Garantizar la capacidad de recursos tecnológicos y suministrar todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
28. Garantizar a los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la oportunidad de acuerdo con los estándares nacionales de calidad en la práctica de exámenes.
29. Son requisitos para la atención: la orden expedida por la oficina de Referencia y Contra referencia del Área de Sanidad DESAP, la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios. Los documentos para acreditar derechos son:
- Activo: Carné de identificación policial y cedula de ciudadanía VIGENTES  
Retirado: Carné de asignación de retiro o certificación vigente expedida por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.  
Nacional CASUR y cedula de ciudadanía.  
Beneficiario: Carné vigente y documento de identificación del beneficiario (cedula de ciudadanía, tarjeta de identidad o Registro Civil).
30. El beneficiario puede acreditar el derecho al servicio con una certificación de la Oficina de Registro y Control de Usuarios del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, áreas de talento humano acreditadas.
31. Hacer entrega del Modelo de Atención que se implementó en la Dirección de Sanidad al CONTRATISTA, con el fin de que ellos conozcan el mismo y se complementen con el modelo de atención que tienen implementados, con el fin de mejorar la atención a los usuarios.
32. La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".
33. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad sanitario ambiental vigente, en lo referente al manejo integral de residuos hospitalarios y similares, establecidos en el Decreto 351 de 2014, deberá tener formulado e implementado el Plan de Gestión integral de Residuos hospitalarios y peligrosos administrativos de acuerdo a la Resolución 1164 de 2002 o la que la sustituya y contar con los servicios de un gestor externo autorizado por la autoridad ambiental competente para que le realice el manejo de los residuos generados por el desarrollo de su actividad.



Página 34 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

**ANEXO  
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**

Bogotá D.C.,

Señores  
**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1**  
**POLICÍA NACIONAL**  
 La Ciudad. -

La firma \_\_\_\_\_ se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **PN RASES No. 1 MIC 054 2023**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto **PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA, ESPECIALIDADES EN EL AREA Y PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

Identificación (NIT  C.C  C.E ): \_\_\_\_\_


Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_

Identificación (C.C  C.E.  ) \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Página 35 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

**ANEXO  
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**

**ETAPA CONTRACTUAL**

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas constituirán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el decreto 1860 de 2021.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por la Regional de aseguramiento en Salud No 1, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto 1082 de 2015.

**ETAPA PRECONTRACTUAL**


MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
QUE AMPARA LA GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20%	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENOL PECUNIARIA.
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50%	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	EL VALOR ASEGURADO DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMMLV)	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA DURACION DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 de 26 de Mayo de 2015.

**ETAPA CONTRACTUAL**

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multas	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA.
	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	MULTAS CUYO VALOR SE	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL



Página 36 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

		LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

**Nota 1:** Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**Nota 2:** En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.


#### MATRIZ DE RIESGOS

**CONTEXTO:** A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

**Los participantes del proceso de contratación:** Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

**La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:** Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.
- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante Certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.
- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que la prestación y ejecución del presente proceso se adelantará en el Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

Página 37 de 56	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		
<b>INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA</b>		

▪ **El entorno socio ambiental:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 “por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el uso de los insumos requeridos para el presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

**NOTA:** El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

▪ **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existen leyes y Decretos de contratación estatal que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia.

**Identificación y clasificación de los riesgos:** se establecieron los posibles riesgos, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integral del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales.

De acuerdo al “Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación” de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN																					
No. clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
1	Específico	Externo	Selección	Ambientales	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	2	3	5	Riesgo bajo	Oferente	Contar con planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	2	3	5	Riesgo bajo	Si	contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
2	Específico	Externo	Selección	De la naturaleza	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada Ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo bajo	Oferente	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	2	3	5	Riesgo bajo	Si	contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual





A	7	6	5	4	3
General	General	General	General	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo
Selección/Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Selección	Selección
Tecnológicos	Sociales o Políticos	regulatorio	Operacional	Financiero	Económico
Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben tener en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afectan la ecuación económica del contrato.	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Financiación del proceso	Diferencia marcada en precios en las ofertas.
Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la , por fallas en los procedimientos.	Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden público	Demora en la prestación del servicio. Afectación a la prestación del servicio.	Retraso en la legalización del contrato "desgaste administrativo presupuesto" "Retraso en la ejecución del recurso presupuestal" generación de la demanda insatisfecha.	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de entrega de los requerimientos de servicios asistenciales.
2	2	4	3	2	2
2	3	3	3	3	3
4	5	7	6	5	5
Riesgo bajo	Riesgo Medio Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Bajo	Riesgo Bajo
Ofertante/Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratante	Ofertantes
Establecer canales óptimos de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Determinar causas del siniestro asignar responsabilidades. Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos	Realizar contrato lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato "informar a la compañía aseguradora"	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.
2	2	4	1	2	2
2	3	3	2	3	3
4	5	7	3	5	5
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Contratista/contratante	Contratos Jurídica	Contratos Jurídica	"Contratos Jurídica"	Dueño del proceso	Supervisor
Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	Después de recibidas las diferentes ofertas.
Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Durante la ejecución del contrato.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	A mediados de la vigencia fiscal	20 días después de recibidas el total de ofertas.
Verificar información que se genere	Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia	Verificando periódicamente la normatva asociada al proceso y sus cambios	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Revisión en el plan de compras	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.
Cada vez que se presente la documentación o información	Mensualmente.	Permanente, durante vigencia del contrato.	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del	Anual	mensual

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:


PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación



Página 40 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

**FORMULARIO  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D.C., \_\_\_\_ de 2023

Señores  
**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**  
 Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación **PN RASES No. 1 MIC 054 2023** que tiene por objeto **PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA, ESPECIALIDADES EN EL AREA Y PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**


Apreciados Señores:

El (a) suscrito (a) \_\_\_\_\_ mayor de edad, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, en atención a la Mínima cuantía **PN RASES No. 1 MIC 054 2023**, convocado por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA, ESPECIALIDADES EN EL AREA Y PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** manifiesto lo siguiente:

El servicio que se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el anexo N° 1 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:


1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus anexos y formularios, así como las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
5. Que nos comprometemos con la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a prestar los servicios ofrecidos en la presente

Página 41 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos y en las condiciones de la carta de presentación de la propuesta.

6. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios se prestaran a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, anexos, formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
7. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de los servicios y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la invitación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
10. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al **Anexo 9 "Minuta del Contrato"** de la invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.
11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, consideramos que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados



Página 42 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

12. Declaramos bajo juramento, el que se entiende presentado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
13. Que me obligo a suministrar a solicitud de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
14. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):  
(Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
15. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
16. Que aceptamos recibir las notificaciones que me sean enviadas vía correo electrónico por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, las cuales recibiré en los siguientes correos electrónicos. 1) \_\_\_\_\_ 2) \_\_\_\_\_
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (04 meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, \_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del proponente)

Página 43 de 56

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO: 2BS-FR-0035

FECHA: 16-10-2013

VERSIÓN: 2

INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICIA NACIONAL

FORMULARIO

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario \_\_\_\_\_ NIT \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta Corriente \_\_\_\_\_

Ahorros \_\_\_\_\_

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_


Sucursal \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Número de la cuenta \_\_\_\_\_

(Adjuntar certificación bancaria)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 44 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

## FORMULARIO

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

**POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 –**

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN RASES No. 1 MIC 054 2023** cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA, ESPECIALIDADES EN EL AREA Y PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** que la **POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

**SEGUNDO:** que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

#### COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:


Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Página 45 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año)

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

Identificación (NIT  C.C  C.E ): \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_

Identificación (C.C  C.E.  ) \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_


Teléfono: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

<sup>1</sup> Decreto 2753 de 1992, Arts. 44 y 47.



Página 46 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

**FORMULARIO**  
**ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS**  
 Proceso de Contratación PN RASES No. 1 MIC 054 2023

Bogotá, D.C., \_\_\_\_ de 2023

Señores  
 POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1  
 Bogotá


Yo \_\_\_\_\_ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) Nit. \_\_\_\_\_, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de Mlima Cuantia número **PN RASES No. 1 MIC 054 2023** cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA, ESPECIALIDADES EN EL AREA Y PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** Proviene de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente  
 Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_  
 Identificación (NIT  C.C  C.E ): \_\_\_\_\_  
 Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_  
 Identificación (C.C  C.E. ): \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Email: \_\_\_\_\_

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Página 47 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

**FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

**POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número **PN RASES No. 1 MIC 054 2023** cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA, ESPECIALIDADES EN EL AREA Y PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

**PERSONA JURÍDICA**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.


**PERSONA NATURAL**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:



Página 48 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:


1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente  
Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_  
Identificación (NIT  C.C  C.E ): \_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Identificación (C.C  C.E. ): \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Email: \_\_\_\_\_

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional.

Página 49 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

**FORMULARIO**

**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL**


YO: \_\_\_\_\_, Representante de la Firma  
 \_\_\_\_\_ certifico que la firma que represento, cuenta con la  
 infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto de la presente Contratación que tiene por  
 objeto **PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA, ESPECIALIDADES  
 EN EL AREA Y PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA LOS  
 USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN  
 ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**, en las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo.

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente  
 Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_  
 Identificación (NIT  C.C  C.E ): \_\_\_\_\_  
 Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_  
 Identificación (C.C  C.E. ): \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Email: \_\_\_\_\_





Página 51 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

### FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN RASES No. 1 MIC 054 2023 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA, ESPECIALIDADES EN EL AREA Y PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. **PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA, ESPECIALIDADES EN EL AREA Y PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**


**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



Página 52 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

Identificación (NIT  C.C  C.E ): \_\_\_\_\_


Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_

Identificación (C.C  C.E.  ) \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Página 53 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

**FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA  
(SOLO EN CASO DE EMPATE)**

Bogotá, D.C., \_\_\_\_\_ de 2023

Señores  
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1  
Bogotá

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de MINIMA CUANTIA, Número **PN RASES No. 1 MIC 054 2023** cuyo objeto la **“PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA, ESPECIALIDADES EN EL AREA Y PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”**. Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

**1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)**

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI <input type="checkbox"/>
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI <input type="checkbox"/> Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI <input type="checkbox"/> Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional


Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda
<a href="#">Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</a>	<input type="checkbox"/>
<a href="#">Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</a>	<input type="checkbox"/>
<a href="#">Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</a>	<input type="checkbox"/>

**Nota 1:** El oferente que certifique en mayor porcentaje con el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 y de acuerdo a las condiciones establecidas en **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CRITERIOS DE DESEMPATE)** se beneficiará de este criterio de desempate.

**Nota 2:** los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

**Nota 3:** para la verificación de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción.



Página 54 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

## 2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI <input type="checkbox"/>
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI <input type="checkbox"/>

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	<input type="checkbox"/>
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	<input type="checkbox"/>
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	<input type="checkbox"/>


**Nota 1:** los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 y de acuerdo a las condiciones establecidas en **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CRITERIOS DE DESEMPATE)** se beneficiará de este criterio de desempate.

**Nota 2:** la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

**Nota 3:** para la verificación de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente  
 Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_  
 Identificación (NIT  C.C  C.E ): \_\_\_\_\_  
 Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_  
 Identificación (C.C  C.E.  ) \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Email: \_\_\_\_\_

Página 55 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

**FORMULARIO**

**INDICACION DE TRATO NACIONAL  
(SOLO EN CASO DE EMPATE)**

Bogotá, D.C., \_\_\_\_ de 2023

Señores

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1  
Bogotá

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de MINIMA CUANTIA, Número PN RASES No. 1 MIC 054 2023 cuyo objeto la “PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA, ESPECIALIDADES EN EL AREA Y PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para acreditarse como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

**PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES**

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

**RECIPROCIDAD**

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

**Nota:** estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), teniendo en cuenta que conforme con el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

Identificación (NIT  C.C  C.E ): \_\_\_\_\_

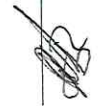
Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_


Identificación (C.C  C.E.  ) \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_



Página 1 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		